

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10948 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 2 de Las Palmas, por el presente hace saber que, en el procedimiento concursal número 462/2014 se ha dictado en fecha 27 de febrero de 2020 auto declarando la conclusión del concurso de la persona natural doña María Dolores Verdugo Gutiérrez, con NIF 42426866P, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Acuerdo la finalización del concurso de acreedores 462/2014 por la causa expresamente prevista en el artículo 176.1.4.º LC a instancia de Doña María Dolores Verdugo Gutiérrez. De conformidad con lo previsto en artículo 178 de la LC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LEC).

Notifíquese esta resolución al concursado mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal y dese a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Fernando Pérez Polo.

ID: A200013290-1